



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 153 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 23 de noviembre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023 -2017, realizada el 22 de noviembre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Encargado Sr. Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El pedido del Regidor Sergio Rodríguez Morí sobre CONSIDERAR EN ORDEN DEL DIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 55946, sobre APROBACION DE COFINANCIAMIENTO CON LA CMAN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO AGUAS VERDES (TRAMO CC.PP. SANIBENI A CC.PP. AGUAS VERDES) DISTRITO DE PANGOA, y;

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Orden del Día el pedido del Regidor Sergio Rodríguez Morí, sustenta su pedido en que expediente cuenta con toda las formalidades de ley para ser aprobado, contando con el Informe Legal N° 128-2017-RRR-OAJ/MDP, de fecha 22 de noviembre del 2017, el Asesor Legal Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, considera PROCEDENTE la aprobación de Cofinanciamiento con la CMAN, opina derivar a Secretaria General para que en la prima Sesión de Concejo se considere en la estación de despacho con la finalidad de que sea aprobado por el Pleno del Concejo Municipal la aprobación de Cofinanciamiento con la CMAN del proyecto con Código de SNIP N° 384246 conforme a los lineamientos del SE-CMAN-PRC-PIR "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular de la Trocha Carrozable del C.P. Aguas Verdes (Tramo CC.PP. Centro Sanibeni a CC.PP. Aguas Verdes) Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Región Junín", hasta por la suma de S/ 114,986.10 e Informe N° 609-2017-GPP/MDP, de fecha 22 de noviembre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, donde informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal, por un monto de S/ 114,986.10 (Ciento catorce mil novecientos ochenta y seis con 10/100 soles). El cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el Cofinanciamiento con la CMAN, por el monto de S/ 114,986.10.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 144 -2017-CM/MDP, de fecha 10 de noviembre del 2017, se **DISPONE** la encargatura del Despacho de Alcaldía con las atribuciones y facultades al **TENIENTE ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Pangoa Don **RIDER AUCAYAURI PACO** quede como encargado del Despacho de Alcaldía del 21 al 30 de noviembre del año 2017.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cofinanciamiento con la CMAN del proyecto por Actividad conforme a los lineamientos del SE-CMAN-PIR "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular de la Trocha Carrozable del Centro Poblado Aguas Verdes (Tramo CC.PP. Sanibeni a CC.PP. Aguas Verdes), Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Región Junín", por un monto de S/ 114,986.10 (Ciento catorce mil novecientos ochenta y seis con 10/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sr. Rider Aucayauri Paco
ALCALDE